



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2018-A-MDCA

Cerro Azul, 10 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Expediente N°4242-2017 en donde don **Ricardo Alexander Velásquez Campos** solicita apoyo económico para solventar gastos de intervención médica quirúrgica de operación de ambos ojos, el cual fue **APROBADO** en Sesión Ordinaria de Concejo con el **ACUERDO DE CONCEJO N°021-2018** del 28 de febrero del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2011-MDCA** se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la administración pública para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones

Que mediante **informe N°027-2018-GPP/RFGQ -MDCA** del 10-02-2018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que despacha suscrito por la P.C.P. Rosa Felicita Guevara Quispe, informa que solo se cuenta con la suma de S/. 2,000.00 nuevas soles de disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2018, para costear con el gasto de intervención quirúrgica, operación a ambos ojos del solicitante. Empero atendiendo al estado de necesidad y el riesgo que corre el solicitante de perder ambos ojos, se hace inexcusable la intervención de la entidad con brindarle el apoyo económico solicitado **por Ricardo Alexander Velásquez Campos** ascendente a la suma de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos nuevas soles) para su intervención quirúrgica de ambos ojos.

Que el artículo segundo de la mencionada Ordenanza, regula el procedimiento de apoyo económico que se otorga a personas naturales y jurídicas del ámbito del distrito.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación unánime del Pleno de Concejo, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°021-2018-MDCA** arribado en la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2018 y de conformidad con el inciso 69 del artículo - 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR el **ACUERDO DE CONCEJO N°021-2018 MDCA** para brindarle apoyo económico al ciudadano **Ricardo Alexander Velásquez Campos** identificado

0 0130



con DNI N° 40343880 ascendente a la suma de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos nuevos soles) para cubrir los costos de su intervención quirúrgica de la operación de ambos ojos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, dar cumplimiento a la entrega del monto aprobado por subvención económica a favor de **Ricardo Alexander Velásquez Campos** identificado con DNI N° 40343880.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Humano DEMUNA, para el seguimiento y rendición de cuenta del beneficiario, con los correspondientes comprobantes de pago y consolidación de conformidad a los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N°005-2011 MDCA.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los beneficiarios, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

0 0179